

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA  
CIRHE**

**CALENDARIO RENOVACIÓN**

**EMPRESAS PROFESIONALES DE CARGA**

**EJERCICIO 2018**

Empresas cuyo RUT finalice de dígito 0 y 1	01/06/18 al 29/06/18
Empresas cuyo RUT finalice de dígito 2 y 3	02/07/18 al 31/07/18
Empresas cuyo RUT finalice de dígito 4 y 5	01/08/18 al 31/08/18
Empresas cuyo RUT finalice de dígito 6 y 7	03/09/18 al 28/09/18
Empresas cuyo RUT finalice de digito 8 y 9	01/10/18 al 31/10/18

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades. Se recuerda a las empresas que es obligatorio estar al día con los organismos tributarios, no mantener adeudados con la DNT por concepto de multas, tener vigente el Certificado de Aptitud Técnica de los vehículos en los casos que corresponda y haber constituido el domicilio electrónico en el MTOP.-

- El valor de las respectivas Cédulas de Identificación es de \$500 (pesos uruguayos quinientos) y el adhesivo \$350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta).
- Aquellas Empresas que se presenten a renovar fuera del plazo previsto en el calendario, deberán abonar el doble del valor estipulado para las Cédulas de identificación, manteniendo el valor del adhesivo.

**FELIPE MARTIN**  
Director Nacional de Transporte  
del M. T. O. P.

*[Firma]*  
Esc. Udapeco María del Seba  
Directora General de  
Transporte por Carretera  
M.T.O.P.